



**FEDME**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

# **PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL MEDIOAMBIENTAL DE “CAMPAMENTOS”**

## ÍNDICE

### 00. DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE REVISIONES

#### 0. ÍNDICE

#### 1. OBJETO

#### 2. ALCANCE

#### 3. DESARROLLO

##### 3.1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

##### 3.3. CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### 4. REFERENCIAS

## 1. OBJETO

El presente procedimiento establece unas directrices generales para el control medioambiental de todas las actividades desarrolladas en los "CAMPAMENTOS", con el objeto de minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos provocados sobre el medio natural por dichas actividades.

## 2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las actividades desarrolladas sobre el medio natural durante los campamentos.

## 3. DESARROLLO

### 3.1. Planificación de la actividad

Para la selección del emplazamiento y acciones previas de planificación del campamento, los organizadores del mismo deberán considerar, además de la legislación vigente, las premisas especificadas a continuación, especialmente si el campamento se desarrolla en áreas de acampada libre y no en campings.

- La planificación y selección del lugar para la ubicación del campamento, fundamentalmente en los espacios protegidos, deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Los organizadores deberán:
  - Respetar la normativa y legislación vigentes.
  - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio elegido.
  - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes y, en general, las características propias de la fauna, flora y ecosistema.

En cualquier caso, el espacio de acampada no deberá ser un área especialmente frágil, donde la recuperación del impacto sea muy larga, ni sea necesario hacer modificaciones sobre el terreno.

- Durante la selección del lugar de ubicación del campamento los organizadores deberán contemplar el número aproximado de participantes y de tiendas o caravanas, e incluso de visitantes, siguiendo, si las hubiera, las restricciones o recomendaciones de la administración u organismos competentes en cuanto a capacidad de carga del emplazamiento previsto. Se respetarán en todo momento dichas restricciones o recomendaciones, modificando, si fuera necesario, la ubicación del campamento (emplazamientos alternativos) o el número de participantes, el tipo de tiendas, etc.
- La acampada en el medio natural, fuera de campings, se limitará a un máximo de 4 días en el mismo lugar.

- Se procurará que las tiendas no sean demasiado grandes, y se minimizará el resto de instalaciones (servicios comunes). Se evitará la estancia de caravanas, remolques, etc, y en caso de haberlos se ubicarán en un lugar específico, habilitado para este fin.
- Antes del campamento, y durante la estancia (especialmente al comienzo), los organizadores recordarán a todos los participantes la necesidad de respetar la naturaleza y los valores naturales propios de la alta montaña, la importancia de su conservación y las medidas para evitar o minimizar al máximo el impacto generado por el desarrollo de la actividad.

### 3.2. Ejecución de la actividad

Los organizadores del campamento (especialmente en acampada libre) deberán asegurar el cumplimiento, por parte de participantes y visitantes, de las siguientes premisas:

- Las aproximaciones en vehículo al campamento se harán por pistas o carreteras, respetando siempre las restricciones y recomendaciones de la administración. Se procurará el empleo del mínimo número de vehículos, y preferiblemente el transporte colectivo. Los vehículos se situarán fuera del terreno de acampada, en un parking habilitado para ello (salvo la acampada en campings).
- Se deberán establecer unos lugares especialmente señalizados de acampada para cada tienda, dejando espacios entre grupos de tiendas (4 tiendas máximo), permitiendo pequeños corredores biológicos para el paso de fauna. Durante la instalación de las tiendas se procurará la minimización del impacto sobre el medio (ecosistema, fauna, vegetación, etc.), y se evitarán microhábitats interesantes (turberas, arroyos, ciertas especies sensibles al pisoteo, etc.).
- No hacer surcos, regueros o modificaciones en el terreno. No arrancar ni cortar vegetación, no remover las piedras de lugar. Se debe adaptar la acampada al lugar, no el lugar a la acampada.
- Se habilitarán contenedores para los desperdicios. Una vez concluido el campamento se retirarán.
- No dañar ninguna planta, ni estructura geológica o mineral, particularmente aquellas dotadas de un interés especial o protegidas.
- No dañar ni expoliar el patrimonio cultural.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto innecesarios, para no molestar a la fauna.
- No aproximarse a los pequeños animales salvajes que entren en la zona de acampada. Si fuera el caso, retirarlos, para evitar que sean aplastados o dañados. Mientras haya poca

actividad en el campamento (por ejemplo de noche), no utilizar ningún método para expulsarlos si vienen a comer.

- Respetar la fauna, tanto en el propio campamento como durante las actividades desarrolladas como parte de él. Se procurará:
  - No molestar a los animales.
  - Evitar el acercamiento excesivo a los mismos, ya sean salvajes o en rebaño.
  - No dañar los nidos de pájaros. No aproximarse a la nidada.
  - No coger ningún animal.
- La organización procurará, en la medida de lo posible, el uso de envoltorios y materiales reutilizables, reciclables o biodegradables. Esta premisa aplicará también a los materiales utilizados en la ceremonia final, si la hubiera (comida de clausura, etc.).
- Todas las prácticas deportivas de montaña al aire libre desarrolladas durante el campamento (trekkings, escalada, barrancos, btt, ascensiones, etc.) respetarán en todo momento el medio natural. La organización llevará un control de los lugares donde se realicen estas actividades.  
La planificación y selección del lugar para la realización de dichas actividades deberá realizarse, siempre que sea posible, en función de la información sobre las características de la zona. Sin olvidar los criterios de seguridad de los participantes, los responsables de la organización del evento deberán:
  - Respetar la normativa y legislación vigentes.
  - Considerar las recomendaciones de la Administración competente por lo que respecta al uso y protección del espacio escogido para la actividad.
  - Considerar, atendiendo a la información disponible en cada caso, los ciclos vitales de las especies presentes, los lugares de refugio e invernada, y, en general, las características propias de la fauna, flora y ecosistema.
  - Considerar el Código Internacional de Montaña de la UIAA.
- En las proximidades del campamento, y durante las actividades deportivas que se lleven a cabo, se deberá evitar cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno. En este sentido, siempre que la propia práctica deportiva y la seguridad de los participantes lo permitan, será preciso:
  - Caminar por los senderos, pistas, o caminos marcados o trazados (cuando el recorrido, o alguno de sus tramos, disponga de ellos). De esta forma se evita el pisoteo de animales y nidadas, y el hecho de provocar su huida.
  - Evitar los atajos de pendiente fuerte con facilidad de erosión y destrucción de raíces y plantas.
- Respetar el mundo rural dejando todo tal y como se encuentre inicialmente, en especial las estructuras propias de la actividad ganadera y/o forestal (vallados y puertas de ganado, cabañas, vivacs, paredes de piedra, balsas, fuentes, etc.).

- Se respetarán todas las prohibiciones o restricciones relativas al hecho de encender fuego. Cuando la normativa permita hacer fuego se intentarán aprovechar estructuras previas o bien se habilitará un lugar específico controlado. Se encenderá un solo fuego para todo el campamento, bajo un control estricto de los organizadores del mismo. En ningún caso se encenderá fuego si las circunstancias meteorológicas no fueran recomendables (fuerte viento, baja humedad, etc.).
- Se minimizará el uso de leña para el fuego. No se cortará ni arrancará ningún tronco, o rama viva, y toda la leña se recogerá a una distancia superior a 1 Km de la zona de acampada. La organización deberá conocer exactamente la procedencia de la leña.
- No se usará ningún producto pirotécnico.
- Las instalaciones de cocina se ubicarán, siempre que ello sea posible, en lugares despejados, libres de árboles, de vegetación baja y arbustiva, de restos vegetales o de cualquier materia susceptible de propagar fuego.
- Preferiblemente, se aprovecharán instalaciones ya existentes y acondicionadas para la evacuación de excretas, o se habilitarán módulos ya preparados que no dejen huella en la zona de acampada. Excepcionalmente, si el campamento es poco numeroso, se podrán instalar letrinas colectivas en lugares de fácil restauración posterior, garantizando, una vez finalice el campamento, la restitución de las condiciones iniciales de partida.
- Se controlará el consumo de agua, aprovechando fuentes y tomas ya existentes y evitando las desviaciones de caudal, sobre todo si los torrentes son pequeños.
- La limpieza personal, de platos y utensilios de cocina se realizará exclusivamente en lugares habilitados para ello utilizando siempre detergentes biodegradables. Se deberá evitar que la espuma procedente de las operaciones de limpieza vaya a parar directamente a fuentes y torrentes, colocando, si fuera preciso, filtros de recogida de residuos (jabones, aceites, grasas, etc.). Los residuos procedentes de estos filtros deberán ser depositados en los contenedores de desechos. Se tendrán que recoger también todos los aceites de freír sobrantes de la cocina.

### **3.3. Conclusión de la actividad**

- En general los organizadores deben garantizar que el espacio ocupado por el campamento queda en las mismas condiciones en las que se encontró, por lo que deberá minimizarse cualquier traza o huella del mismo.

Como norma general, no se deberá dejar tras del campamento ningún tipo de desecho, incluso orgánico, que pueda comportar un impacto visual, aunque sea mínimo, o cuyo periodo de biodegradación sea sensiblemente largo. Hay que recordar que el abandono de ciertos productos (pilas, plásticos, etc.) puede tener consecuencias ambientales muy graves (por su carácter contaminante, por ser engullidos por la fauna, etc.).

- Si durante el campamento se hubiera producido alguna incidencia no prevista relativa a las premisas enunciadas en el apartado 3.2., o cualquier otra de carácter ambiental, los organizadores realizarán una supervisión especial de la zona afectada, para asegurar una restauración total del medio natural respecto de dicha incidencia.

#### 4. REFERENCIAS

- ❑ Norma UNE-EN ISO 14001. Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.
- ❑ UIAA International Mountain Code.
- ❑ Legislación medioambiental aplicable.